

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 61I.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe Favorable - D.G. Análisis, Planificación y Política Económica.
3	Informe Favorable - Intervención General.

En virtud de establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

2 de abril de 2019

Fdo: Jorge Ramírez López
Viceconsejero de Hacienda, Industria y Energía

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	01/04/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRVZX3YALML49RNZ6HKDV9JC7Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

La Dirección General de Transformación Digital, que gestiona el programa presupuestario 611 (Gestión de Tecnologías Corporativas), solicita en la memoria adjunta, el aumento del crédito del artículo 66, de la Sección 3100 (Gastos de Diversas Consejerías), servicio de autofinanciada, programa 611, con objeto de garantizar el traspaso del compromiso de crédito adquirido con cargo a la anualidad 2019 en el expediente de contratación cuyo objeto es el “Soporte corporativo de productos ORACLE” (CONTR 2018 40589).

El gasto derivado de la celebración de este contrato se imputó a la partida presupuestaria 3100010000 G/611/66902/00 01 2017000038, dado que se trataba de una inversión de reposición, aunque, en un principio, el crédito para atender este contrato se presupuestó en el artículo 60, es decir, como inversión nueva.

El importe de la anualidad 2019 asciende a la cantidad de 4.539.762,11 euros. Sin embargo, en el presupuesto prorrogado no hay cobertura suficiente para el traspaso de esta anualidad en el artículo 66, ya que parte del crédito disponible existente a fecha actual (1.323.272,45 €) está previsto que se destine a otras actuaciones.

Por lo expuesto, se propone una transferencia de créditos por importe de 4.000.000 euros, ya que el resto se financiará con cargo al propio crédito presupuestado en el artículo 66 del programa 61 I. Esta transferencia se realizará desde el artículo 60, de la Sección 3100, servicio autofinanciada, programa 611, (proyecto de inversión 2013000171) al artículo 66, de la misma Sección, servicio y programa (proyecto de inversión 201700038), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El crédito que causa baja no va a ser necesario en el ejercicio corriente, dado que la finalidad para la que fue autorizado inicialmente era este mismo contrato. Tampoco se produce alteración alguna en los objetivos ni indicadores de los programas afectados al tratarse de una adecuación del crédito a la naturaleza del gasto.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María del Mar Clavero Herrera.



C/. Juan A. de Vizarrón. Edif. Torretriana. 5ª Planta 41092 Sevilla
 Telf. 955065000. Fax: 955064618

M MAR CLAVERO HERRERA		25/02/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwn8777938jCx9C681719q45mFd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2019/601793

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de **transferencia de créditos** por importe de **4.000.000,00 euros**, que afecta a la Sección **Gastos de Diversas Consejerías**, al **Capítulo 6**, del servicio **Autofinanciada**, del programa **61I**, se informa lo siguiente:

Se tramita la presente modificación presupuestaria dentro del programa 61I "Gestión de Tecnologías Corporativas", por importe de **4.000.000 euros**, con objeto de garantizar el **traspaso** del compromiso de crédito adquirido con cargo a la anualidad 2019 en el expediente de contratación "Soporte corporativo de productos ORACLE", dado que en el presupuesto prorrogado de 2018 la cobertura de esta actuación estaba prevista en el **artículo 60**, como **inversión nueva**, pero al continuarse dicha actuación, su naturaleza de gasto pasó a ser considerada como **inversión de reposición** y, por tanto, tiene que ser financiada con cargo al **artículo 66**.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO		SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/61I/66902/00	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2017000038	MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000.000,00
Total gastos aumento				4.000.000,00

GASTOS DISMINUCIÓN		SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/61I/60902/00	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2013000171	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000,00-
Total gastos disminución				4.000.000,00-

En cuanto al crédito que causa baja con esta modificación presupuestaria, según se manifiesta en la memoria remitida, no va a ser necesario en el ejercicio corriente, dado que la finalidad para la que fue autorizado inicialmente era este mismo contrato. Tampoco se produce alteración alguna en los objetivos ni indicadores de los programas afectados al tratarse de una **adecuación del crédito a la naturaleza del gasto**.

Considerando que la modificación de créditos no afecta a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/jah

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2019/601793, propuesto por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de crédito por importe de 4.000.000,00 euros en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, que afecta a la Sección Gastos de Diversas Consejerías, al capítulo 6 del servicio Autofinanciada del programa 61I, a efectos de atender el traspaso del compromiso de crédito adquirido con cargo a la anualidad 2019 en el expediente de contratación cuyo objeto es el "Soporte corporativo de productos ORACLE".

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, de fecha 5 de marzo de 2019.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
 "Por autorización: Resolución de 03/07/2018"
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		08/03/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3H4k64sY07jwjN0IhzmA4mv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	